

Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 7 de diciembre de 2006.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca y Navía-Osorio.

4 *ORDEN APA/4011/2006, de 11 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento de determinados subdirectores generales por modificación de estructura orgánica.*

El Real Decreto 1371/2006, de 24 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del día 6 de diciembre de 2006), por el que se modifica el Real Decreto 1417/2004, de 11 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, crea determinadas Unidades con nivel de Subdirección General y, al propio tiempo, establece una nueva distribución de funciones que aconsejan la adecuación de titularidad en otras unidades del mismo nivel.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se dispone el nombramiento del funcionario que se indica en la Subdirección General que no ha sufrido modificación en la atribución de sus competencias.

Don Antonio Fernández García de Vinuesa como Subdirector General de Pagos Directos, Vacuno y Ovino.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca y Navía-Osorio.

5 *ORDEN APA/4012/2006, de 21 de diciembre, por la que se dispone el cese de determinados subdirectores generales por modificación de estructura orgánica.*

El Real Decreto 1516/2006, de 7 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 20 de diciembre de 2006), por el que se modifica el Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Fondo Español de Garantía Agraria, suprime determinadas Unidades con nivel de Subdirección General, por lo que procede el cese de sus titulares.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se dispone el cese de los funcionarios que se indican en las Subdirecciones Generales siguientes:

D.^a Isabel Encinas González como Subdirectora General de Armonización Normativa y Sistema Integrado.

D. Luis Manuel Aguado Díaz como Subdirector General de Intervención de Mercados y Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea.

D. Paulino Cuervas-Mons Martínez como Subdirector General de Intercambios y Tráfico Intracomunitario.

D.^a Francisca Esther Díez Muyo como Subdirectora General de Coordinación y Relaciones con el FEOGA-Garantía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 72 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los funcionarios cuyo puesto ha sido suprimido en virtud del Real Decreto 1516/2006, de 7 de diciembre, antes citado, continuarán percibiendo durante un plazo máximo de tres meses las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de procedencia, en tanto se les atribuya otro puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala no inferior en más de dos niveles al de su grado personal en el mismo municipio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Lurca y Navía-Osorio.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6 *ORDEN PRE/4013/2006, de 26 de diciembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/3499/2006, de 14 de noviembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 26 de diciembre de 2006.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.